



RESOLUCIÓN N° 509

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL COMISIONAMIENTO INTERNACIONAL DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 29 DE JUNIO AL 05 DE JULIO DEL 2025, A LA CIUDAD DE SAN JOSÉ – COSTA RICA, PARA PARTICIPAR DEL “III ENTRENAMIENTO DEL CENTRO DE EXCELENCIA EN CIENCIAS DE LOS PLAGUICIDAS PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: CAPACITACIÓN EN ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LOS ESTUDIOS DE MAGNITUD DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS”, A REALIZARSE DEL 30 DE JUNIO AL 04 DE JULIO DEL 2025”.

-1-

Asunción, 19 de junio del 2025.

VISTO:

Los Memorandos N°s 351/25, y 387/25, de fechas 26 de mayo y 03 de junio del 2025, presentados por la Dirección General Técnica; la Resolución SENAVE N° 046/25 de fecha 30 de enero del 2025, y su modificatoria, la Resolución SENAVE N° 366/25; el Dictamen N° 748/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de los Memorandos N°s 351/25, y 387/25, de fechas 26 de mayo y 03 de junio del 2025, la Dirección General Técnica, solicita el viático internacional complementario del 20% y el permiso de comisionamiento respectivo, del 29 de junio al 05 de julio del 2025, a favor de la señora María Laura Vera Sosa, con C.I. N° 3.443.188, y el señor Enrique Fabián Núñez Paredes, con C.I. N° 3.485.778, para participar del “III Entrenamiento del centro de excelencia en ciencias de los plaguicidas para América Latina y el Caribe: capacitación en aseguramiento de la calidad en los estudios de magnitud de residuos de plaguicidas”, a ser desarrollado del 30 de junio al 04 de julio del 2025, en la ciudad de San José – Costa Rica.

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7408/24 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”, el otorgamiento de viáticos.

Que, el Decreto N° 3248/25 “Por la cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025»”, en su Anexo A, en virtud a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado, para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 232 “Viáticos”, para el Ejercicio Fiscal 2025.

Que, por Resolución SENAVE N° 046/25 “Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en el Ejercicio Fiscal 2025”, y su modificatoria, la



RESOLUCIÓN N° 509

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL COMISIONAMIENTO INTERNACIONAL DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 29 DE JUNIO AL 05 DE JULIO DEL 2025, A LA CIUDAD DE SAN JOSÉ – COSTA RICA, PARA PARTICIPAR DEL “III ENTRENAMIENTO DEL CENTRO DE EXCELENCIA EN CIENCIAS DE LOS PLAGUICIDAS PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: CAPACITACIÓN EN ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LOS ESTUDIOS DE MAGNITUD DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS”, A REALIZARSE DEL 30 DE JUNIO AL 04 DE JULIO DEL 2025”.

-2-

Resolución SENAVE N° 366/25, se reglamenta en el SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para los comisionamiento a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2025, con base a la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

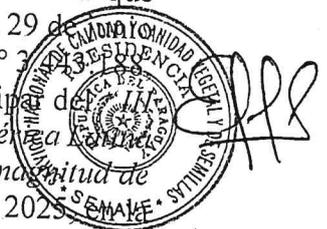
Que, por Providencias N°s 1300/25, y 1348/25 el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2025, para la Actividad 02 “Certificación de Calidad e Inocuidad”, que deberá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 “Viático y Movilidad”.

Que, adjunto a cada disponibilidad, consta la tabla de conversión a guaraníes de acuerdo a la cotización del día del Banco Central del Paraguay, del viático a ser otorgado a los servidores públicos.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, dispone:

Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia N° 887/25, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 748/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde dictar resolución autorizando el permiso de comisionamiento del 29 de junio al 05 de julio del 2025, a favor de la señora María Laura Vera Sosa, con C.I. N° 3.485.778 y el señor Enrique Fabián Núñez Paredes, con C.I. N° 3.485.778, para participar del “III Entrenamiento del centro de excelencia en ciencias de los plaguicidas para América Latina y el Caribe: capacitación en aseguramiento de la calidad en los estudios de magnitud de residuos de plaguicidas”, a ser desarrollado del 29 de junio al 05 de julio del 2025.





RESOLUCIÓN N° 509

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL COMISIONAMIENTO INTERNACIONAL DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 29 DE JUNIO AL 05 DE JULIO DEL 2025, A LA CIUDAD DE SAN JOSÉ – COSTA RICA, PARA PARTICIPAR DEL “III ENTRENAMIENTO DEL CENTRO DE EXCELENCIA EN CIENCIAS DE LOS PLAGUICIDAS PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: CAPACITACIÓN EN ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LOS ESTUDIOS DE MAGNITUD DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS”, A REALIZARSE DEL 30 DE JUNIO AL 04 DE JULIO DEL 2025”.

-3-

ciudad de San José – Costa Rica, debiéndose autorizar además a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos consistente en *viático internacional complementario*, por los días efectivos de comisionamiento internacional, que deberá ser imputado en el Objeto de Gasto 232 “*Viático y Movilidad*”, todo ello, de acuerdo a los informes realizados por las áreas competentes de la Institución.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- COMISIONAR a la señora María Laura Vera Sosa, con C.I. N° 3.443.188, y al señor Enrique Fabián Núñez Paredes, con C.I. N° 3.485.778, servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 29 de junio al 05 de julio del 2025**, a la ciudad de San José – Costa Rica, para participar del “*III Entrenamiento del centro de excelencia en ciencias de los plaguicidas para América Latina y el Caribe: capacitación en aseguramiento de la calidad en los estudios de magnitud de residuos de plaguicidas*”, a desarrollarse del 30 de junio al 04 de julio del 2025.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar la imputación presupuestaria del viático internacional complementario del 20% conforme a la reglamentación establecida para el efecto, y al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Destino	Periodo comisionamiento	Cantidad de días para el viático asignado	Monto
María Laura Vera Sosa	3.443.188	San José – Costa Rica	Del 29 de junio al 05 de julio del 2025	7	Gs. 2.435.454
Enrique Fabián Núñez Paredes	3.485.778	San José – Costa Rica	Del 29 de junio al 05 de julio del 2025		2.436.678

RESOLUCIÓN N° 5091.

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL COMISIONAMIENTO INTERNACIONAL DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 29 DE JUNIO AL 05 DE JULIO DEL 2025, A LA CIUDAD DE SAN JOSÉ – COSTA RICA, PARA PARTICIPAR DEL “III ENTRENAMIENTO DEL CENTRO DE EXCELENCIA EN CIENCIAS DE LOS PLAGUICIDAS PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: CAPACITACIÓN EN ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LOS ESTUDIOS DE MAGNITUD DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS”, A REALIZARSE DEL 30 DE JUNIO AL 04 DE JULIO DEL 2025”.

-4-

Artículo 3°.- DISPONER que los servidores públicos, deberán presentar a la Dirección General Técnica, un informe de las actividades desarrolladas durante la participación en el evento detallado en el artículo 1° de la presente resolución, cuyo plazo de presentación no deberá superar los 20 (*veinte*) días corridos contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional.

Artículo 4°.- DISPONER que los servidores públicos, deberán presentar al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, en un plazo no mayor a 10 (*Diez*) días corridos posteriores a la finalización de la comisión, el informe de comisionamiento y la rendición de cuentas, cuyos formularios, anexos e instructivos se encuentran disponibles en el sistema [senave.net-rendición de cuentas, \(https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.recursoshumanos.me_rendicion\)](https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.recursoshumanos.me_rendicion) para el llenado de los mismos.

Artículo 5°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General Técnica, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PS/mc/gm/gr



Miguel Caballero
Secretario General

ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE

